

RESOLUCION N° **0246**

NEUQUEN, 14 MAY 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 1825-M-2020 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota n° 220/2020 de fecha 16 de marzo del corriente año, obrante a fs. N° 01, se solicita la liquidación y pago de la factura tipo "B" N° 00004-00000718 por un importe de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.575.000,00) correspondiente a la firma VIVERO NATURAL SA, con motivo de la compra de 3.500 m2 de alfombras de césped destinados al balneario Albino Cotro de la Ciudad de Neuquén;

Que se llevaron a cabo tareas de reacondicionamiento del mencionado balneario, con la finalidad de poner en marcha un espacio común para que los vecinos de la Ciudad de Neuquén lo transiten durante el período estival;

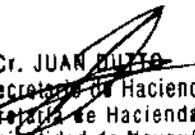
Que a fs. 08/12 obran remitos de entrega de las alfombras de césped;

Que la factura cuenta con la conformidad de la Directora de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que el gasto se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, se convalidan las actuaciones, efectuándose un legítimo reconocimiento del gasto y autorizando la liquidación y pago del mismo, teniendo en consideración que la oportunidad y conveniencia de la contratación en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir la compra y debidamente certificada una vez realizada la misma;

Que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que por Pase N° 328/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Presupuesto de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se procedió a la reserva del crédito presupuestario mediante Preventivo N° 2613 AA-105681;


Cr. JUAN BULTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

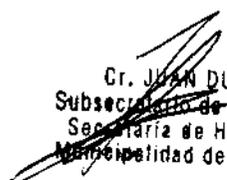
**LOS SECRETARIOS DE HACIENDA Y
MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo "B" N° 00004-00000718 por un importe de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$1.575.000,00), correspondiente a la firma VIVERO NATURAL SA, con motivo de la compra de 3.500 m2 de alfombras de césped destinados al balneario Albino Cotro de la Ciudad de Neuquén, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. MORÁN - SILVESTRINI


Gr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2284</u>
Fecha <u>26</u> / <u>05</u> / <u>2020</u>